

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS, DE PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

Habiéndose detectado la existencia de errores materiales en la Resolución de 28 de junio de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la contratación de un puesto de Jefe/a de Departamento de Proyectos estratégicos y Operaciones y Servicios Portuarios, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

Resolución de 28 de junio de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de UNA (1) plaza de la ocupación JEFE/A DE DEPARTAMENTO ESTRATÉGICOS Y DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS de personal laboral fijo excluido de convenio colectivo en la Autoridad Portuaria de Almería mediante el procedimiento de concurso, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

DEBE dice:

Resolución de 28 de junio de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de UNA (1) plaza de la ocupación JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS de personal laboral fijo excluido de convenio colectivo en la Autoridad Portuaria de Almería mediante el procedimiento de concurso, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

En Almería, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES

